

EL DIARIO

PUBLICACION DE LA TARDE

Quito, (Ecuador). — Jueves 29 de Agosto de 1901.

AÑO II. — NUMERO 409

INFORME

DEL

MINISTRO DE HACIENDA

AL

CONGRESO CONSTITUCIONAL

DE 1901

(Continuación).

Añadamos, ahora, los vacíos ó lagunas que el Ejecutivo se ve precisado á llenar con disposiciones supletorias contenidas en un sinnúmero de Decretos que vienen á dar como la última mano á la obra legislativa de que os vengo hablando.

Una de las causas fundamentales de todo esto es la poca detención con que se disienten nuestras leyes, pues siempre se trata de llenar con ellas las necesidades del momento, sin consultar los antecedentes del objeto ó materia sobre que versan; sin prever, para someterlos, los obstáculos que pueden surgir en la práctica ulterior; sin estudiar, en suma, las conexiones que esa misma ley tiene con otras, para la armonización consiguiente. De aquí que el Ejecutivo se ve, en veces, atado de pies y manos, como se dice, sin poder dar cumplimiento á los mandatos de las Cámaras Legislativas.

En la actualidad, pues, no queda otro recurso que empuñar el hacha destructora con brazo vigoroso para echar por tierra ese edificio agrietado, incoherente y lleno de remiendos, de nuestra Legislación Fiscal; edificio levantado por la labor inconsciente del empirismo de largos años y la falta de iniciativa de otros muchos, para emprender, con ánimo decidido, en una reforma radical y completa, cual lo exigen las necesidades actuales del país y los principios modernos de la ciencia.

Por donde tenéis que comenzar, á buen seguro, es por dar á la Nación un Presupuesto de Gastos calculado matemáticamente, si fuere posible; equitativo, y sobre todo y ante todo, balanceado. Hasta hoy—doloroso me es confesarlo—todas las leyes sobre materia han adolecido del defecto capital de nuestra Legislación: el empirismo. Presupuestados los ingresos y gastos á ojo de buen calculador, sin tener para nada en cuenta los datos estadísticos de los rendimientos, para los primeros, y las necesidades efectivas, para los segundos, hanse procluido estados anómicos, insostenibles y verdaderas soluciones de continuidad, como consecuencia de la recopilación de capitales en determinados servicios y del agotamiento en otros. No ha sido, pues, raro que mientras existían depósitos considerables para atender á ciertos ramos, los restantes estuviesen soportando privaciones y escaseces lamentables. ¡Y cómo regularizar la marcha de la Hacienda si el campo de acción del Ejecutivo es tan limitado en lo que mira á la administración de los caudales públicos!

Tengo para mí que otro de los principales vicios de nuestra Legislación Fiscal, y sin género de duda el de más funestos resultados en la práctica, es el de descentralizar la renta de cada servicio público, constituyendo, para cada uno de éstos fondos especiales, sagrados, intocables. Sistema funesto, lo repito, que ha venido poniéndose en práctica desde antiguo, con el especioso pretexto dicho, de garantizar y asegurar la ejecu-

ción de obras privilegiadas, muchas de ellas, visiblemente de poca utilidad para la Nación entera, y dando así una escandalosa muestra de poca ó ninguna confianza en el Gobierno, y sin reparar en las tirantes situaciones y absurdos resultados que tal proceder origina.

Si no conociese, á punto fijo, ni el producto exacto de una renta, ni los gastos reales del objeto á que se la destina, créame más y otros, año tras año; y encontráramos, á la postre, que las primeras, ó son muy pequeñas, insuficientes, para el fin á que están destinadas, ó exceden con una cuantía abrumadora que redunde en perjuicio directo de otros ramos á los que podría destinárselas, con palmario buen éxito.

Las necesidades de la Administración general, crecen día á día; cada Legislatura, podemos decir, aumenta una ó dos ruedas en esta ya complicada máquina del Estado, y los que se llama *fonos comunes*, es decir, el *librofranco* indispensable para que esa máquina funcione, no aumenta en la proporción debida. Nada importa que se multipliquen los impuestos, si sus productos, siempre, ó casi siempre, tienen inversión concisa, especial, sagrada, inviolable, como dije antes. Sin ir más lejos, el Congreso último organizó el ramo de Registro Civil, que significa para el Estado un aumento en los desembolsos anuales, por el valor de doscientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis sesenta centavos, aproximadamente, sin haber arbitrado fondos para el sostenimiento de un servicio tan dispendioso é importante á al vez.

Y no sólo sucedió lo que acabo de indicáros, sino que, dejándose llevar dicha Legislatura de su afán de descentralización inmoderada, procluyó á arrancar de las cajas fiscales casi todos los caudales que estaban destinados á la Administración Pública en provincias, destinándolos exclusivamente á la Enseñanza, en sus diferentes secciones. Pólvera, registros, anotaciones, timbres, alcabalas: he aquí lo descentralizado. ¡Qué resta, pues, para la vida social de la República! Apenas las exigidas rentas de aguardientes, contribución general y parte del impuesto sobre el tabaco que no producen ni la tercera parte de lo que deberían. ¡Difícilmente podría daros una idea exacta de las dificultades surgidas con este inconsulto proceder. Reclamamos con finos, quejas amargas, el disgusto notable es lo que el Sr. Ministro de Gobierno ha tenido que afrontar, con grande paciencia, durante toda esta época, viéndose obligado á apelar á medios extremos, á combinaciones difíciles, para contrarrestar, en pequeña parte, el desequilibrio económico monstruoso, originado por la última Ley reformatoria de la Instrucción Pública.

Permítame que copie á continuación algunos rasgos geniales del Sr. Gobernador de la Provincia de Cañar, á fin de que os cercioréis de la verdad de lo a verado. Hélos aquí: «A lo dicho tendría que agregar al Sr. Ministro las incoherentes leyes dicitadas por nuestros Congresos y con las cuales, sin advertirlo, quizás, repitan de las Cajas «Fiscales de una Provincia las únicas rentas con que cuenta. Así sen el Congreso de 1899, se destinó para el camino de Nambija, el tanto el producto del 1% de la contribución territorial, como el «3% sobre haberes mobiliarios;

«asi en el Congreso de 1900 se dispuso del producto de alcabalas de esta Provincia en beneficio de la «Enseñanza Superior de otras Provincias más afortunadas de la «República. Y no es difícil que el próximo Congreso adjudique á alguna misión oriental, al camino del Pailón ó á las Casas de Jerusalén el producto de la contribución sobre aguardientes, que es la única entrada con que se está «haciendo frente, del modo más irregular, á todos los gastos que «demanda esta Provincia».

Leed ahora los siguientes párrafos tomados del Informe del Sr. Gobernador de Tungurahua:

«Como llevo dicho, este impuesto (el de alcabalas), según la Ley reformativa de Instrucción Pública, está asignado al sostenimiento de la Enseñanza Superior. La reforma ha quitado el producto con que se hacía frente á los gastos de la Administración provincial, para cederlo á las «Universidades. A mi juicio, á «causa de ser excesiva la renta señalada para este objeto, la descentralización en materia de Hacienda Pública, produce el inconveniente de dificultar, en lo absoluto, la Contabilidad, como «también el de colocarla en tal situación, que en muchas ocasiones queda á descubierto la Administración Pública y beneficia únicamente la Enseñanza, por «la sencilla razón de que no se puede disponer de fondos señalados por una Ley á objetos especiales. Como consecuencia de lo «expuesto, llamo la atención del «Sr. Ministro para que solicite del próximo Congreso, ó bien la derogatoria de la citada Ley, ó, en su defecto, que se establezca la «descentralización, tan sólo en lo que fuere necesario, más nunca «en sustantividad».

«El impuesto de registros y anotaciones, es fácil recaudarlo; pues, no hay repugnancia en el «pago de esta contribución; pudiéndose, por lo mismo, aumentarlo al doble, por ser muy pequeños los derechos que se pagan. «Tampoco se cuenta con esta producción de los gastos administrativos, por cuanto por la tanta «exces citada Ley de Instrucción «Pública, debe emplearse en su «sostenimiento, lo cual produce el mismo efecto que el ramo de alcabalas, y notándose los mismos inconvenientes que con la descentralización de esa renta».

Las razones anteriores espero que obrarán en el ánimo de esas Cámaras para que procedáis á la reforma del artículo 6.º de la última Ley de Instrucción Pública, artículo que, como dejé manifestado, ha producido notables perturbaciones en el movimiento económico de la República.

Luego os hablaré con más detenimiento sobre los beneficios que se reportaría del establecimiento de un sistema atinado de centralización en el cobro de los caudales públicos. Recomendados, pues, los párrafos titulados «Impuestos para servicios especiales» y «Empéritos», donde os pruebo, matemáticamente, la necesidad de adoptar esta idea.

Permítame ahora que os señale otro de los defectos sustanciales de nuestros Leyes de Presupuestos. Refórme á los defectos confesados por todas ellas, los que á más de entrañar un absurdo económico, y dar en el extranjero nota de escándalo y triste idea del país que gastan lo que no tiene, van aumentando insensiblemente, y sin utilidad alguna para el Estado la deuda interna flotante, sólo por darnos el pueril placer de presupuestar verdaderos *hijos* en la Sección de

Egresos; sin tener en cuenta que las fuerzas del país no son todavía suficientemente poderosas para soportar cargas inútiles.

He aquí ligeros apuntes sobre los déficits que venimos arrastrando desde el año 1897:

DEFICIT p. Presupuesto de 1897	...	\$ 2,156,189.60
Id. por diferencia de producción	...	\$ 3,463,947.35
DEFICIT p. Presupuesto de 1898	...	\$ 2,156,189.60
Id. por diferencia de producción	...	\$ 1,478,992.75
DEFICIT p. Presupuesto de 1899	...	\$ 2,156,189.60
Id. por diferencia de producción	...	\$ 1,467,721.04
DEFICIT p. Presupuesto de 1900	...	\$ 847,117.24
Id. por diferencia de producción	...	\$ 778,968.60
DEFICIT p. Presupuesto de 1901	...	\$ 1,641,270.06
Total	...	\$ 13,892,106.24

«Es posible, pues, una Administración regular con déficits tan enormes como los anteriores? Es evidente que una gran mayoría de empleados y otras importaciones es la escogida para cargar con los frutos de esta falta de previsión. ¿De dónde puede sacar el Ejecutivo fondos para cubrir esa diferencia enorme entre los ingresos y los gastos? ¡Qué utilidad reportan al país esas pomposas Leyes de Presupuestos que llevan al país una cifra abrumadora por déficit! Es económico, es lógico si quisiera gastar lo que no se tiene ó no se debe! Por el simple hecho de figurar una partida en una Ley de Presupuestos; ya es un crédito reconocido por la Nación; un nuevo deber que el Gobierno contrae; una nueva carga que las cajas fiscales soportan; y como esas partidas son tan gruesas, que no dejarse de cubrir necesariamente, cuando menos por el valor del déficit confesado, resulta que, como dije antes, va formándose una especie de conglomeración anual de créditos contra el Fisco, aparte del disgusto que debemos soportar en los que se ven defraudados de las cantidades á que tenían derecho, y de la triste fama que va echándose sobre sí el Gobierno al no cumplir honradamente con sus compromisos. Démoslos, pues, un Presupuesto nivelado, equitativo y calculado sobre la producción neta de las rentas fiscales y los gastos efectivos é indispensables, y tendremos que el Gobierno satisfará holgadamente todas las necesidades públicas, cumplirá todos sus compromisos, y el bienestar económico, se dejará sentir en todas las esferas sociales y se avanzará el crédito.

Efecto inmediato de esta costumbre de formar Presupuestos incoherentes es el de que no pudiéndose realizar una obra, por ejemplo, durante el año económico respectivo, se le vuelven á asignar fondos en el año siguiente y el interesado se cree entonces con el derecho de reclamar del Tesoro no sólo la cantidad que se votó en el primer año, sino también la del segundo. Dicho esto, pues, crédito, cuando la intención activa de la Legislatura fué la de invertir en dicha obra un valor como uno y no como dos. Ya el Ministerio de mi cargo se ha visto, en repetidas ocasiones, obligado á conocer de asuntos de esta

naturaleza, sin que, por desgracia, haya tenido fundamentos legales en que apoyarse para rechazar tan temerarias pretensiones. Os recomiendo el punto y modo que dicté las disposiciones que creáis convenientes.

A más de las causas generales del malestar económico que acabo de indicáros, hay que añadir los crecidos gastos que en el año de 1900 ha demandado el sostenimiento de la paz y seguridad públicas, constantemente amenazadas por el conservatismo reaccionario y el filibusterismo extranjero.

En efecto, á contar desde el 5 de Junio en que se operó la transformación liberal, el Gobierno ha dedicado su preferente atención, á afianzar, por medio de las armas, las instituciones democráticas, obra en la que se ha consumido buena parte de los caudales públicos, con perjuicio de objetos de mayor provecho para el país. La seguridad de nuestra frontera norte, ha exigido la conservación de un considerable pie de fuerza en la provincia limítrofe, y los consiguientes cuantiosos gastos. No obstante, el Gobierno ha atendido, en la medida de sus fuerzas, á los diferentes ramos de la Administración, y me es satisfactorio aseguráros que el ejercicio económico de 1900 ha sido uno de los más regulares y organizados.

Para afrontar los fuertes gastos de la línea armada, el Gobierno en uso de las facultades que le concede la Constitución de la República, se vió en el caso de expedir el Decreto de 30 Marzo que le encontré marcado con el N.º 6, entre los anexos respectivos. En dicho Decreto se destinan, para el objeto indicado, los productos de las Aduanas, excepto los divididos pertenecientes á la Instrucción Pública, servicio de Ferrocarriles y Beneficencia, en armonía con lo que dispone el Art. 98, número 9 de la Carta Fundamental. En atención á que era prudente no suspender el servicio de los empréstitos bancarios, ya para afianzar el crédito del Fisco, como para no entorpecer las operaciones financieras, se exceptuaron también los dividendos pertenecientes á los Bancos.

Como la expectativa alarmante en vez de desaparecer ha ido actualizándose día á día, la vigencia del referido Decreto base prorrogado también sucesivamente, y por repetidas ocasiones, hasta el 31 del mes en curso.

No es por demás indicáros que la interpretación y práctica del tantas veces citado Decreto, han producido serias dificultades, sobre todo en el reparto del 20 % adicional para participes. El Ministerio de mi cargo se vió, pues, en el caso de formular un cuadro explicativo y suficientemente detallado, á fin de que sirviese de norma á los Señores Tesoreros Fiscales, Colectores de Establecimientos de Instrucción Pública y Beneficencia, Colectores de Aduana, etc., en lo relativo á la distribución de las cuotas del referido 20 %.

Y ya que de este impuesto se trata, voy á permitirle adelantar ciertos conceptos sobre la conveniencia imperiosa de que se lo repunda en la gran masa de los fondos públicos, por razones de economía y moralidad administrativa. Fijos en el sinnúmero de lecturas que este servicio supone, cada una de las cuales cobra la respectiva comisión. El Establecimiento agremiado apenas si alcanza á percibir las dos terceras partes de la cantidad que la Legislatura le ha destinado. Sin tener que equivocarme puedo aseguráros que aproximadamente se invierte

un 20 % sobre los \$ 640,000 en que está calculado el referido impuesto, en comisiones de los Colectores, y apoderados de éstos, cantidad considerable que muy bien pudiera emplearse en beneficio de los partícipes. Merece particular atención lo siguiente: muchos de éstos son Establecimientos de creación apenas proyectada, sin que tengan, por tanto, Colectores que recauden las cuotas, quedando éstas como fondo perdido para la Administración Pública.

Por el párrafo en que os hablo del éxito de mis gestiones llevadas a cabo en mi último viaje a la ciudad de Guayaquil, veréis que he encontrado depositada en el Banco Comercial y Agrícola la fuerte suma de \$ 49,004.59 proveniente de los fondos para partícipes del 20 %, que no habían sido recaudados por negligencia ó descuido de los Colectores respectivos.

Obrando cada Legislatura bajo la presión del gran método de descentralizar esta renta, cada Representante hace esfuerzos imaginativos para dar salida a la parte que le corresponde a su provincia, y creáanse obras inútiles las más veces y otras que jamás se realizan. Yo venía, por ejemplo, en la Ley de Presupuestos para este año, votados \$ 100,000 para una escuela de niñas en Loja, mientras para todas las obras públicas de Esmeraldas apenas si se egresa la exigua cantidad de \$ 1,716.88. Y no puedo suceder de otra manera, desde que los \$ 640,000 tienen necesariamente que distribuirse en esta forma, por más que un sinnúmero de empleados quede a desherbio en sus haberes, y una infinidad de necesidades urgentes dejen de llenarse.

Me ha parecido conveniente indicaros que, con un pequeño impuesto a algunos artículos de exportación, se habría salvado la dificultad. El impuesto de cinco centavos al quintal de cacao introducido al mercado de Guayaquil, que es lo único con que hoy cuenta, produce una renta tan exigua que apenas si alcanza a \$ 17,000. El impuesto de medio centavo sobre la importación de madera, produjo fuertes sumas cuando dicha importación era necesaria para la reconstrucción de Guayaquil; pero ahora, concluido ese trabajo, ha quedado reducida a cifras económicas que tan sólo ha producido \$ 600.

El impuesto de dos centavos adicionales al de aguardientes elaborados en el Cantón, pasó por Decreto Legislativo, a la Sociedad Filantrópica, institución que bien merecía vuestro cuidado. De modo que, en realidad de verdad, sólo queda en pie el pequeño impuesto de cinco centavos al cacao introducido a Guayaquil.

Ahora bien, como no se ocultará a vuestra sabia penetración, esta suma insignificante no alcanza a sostener el Colegio, su rol de empleados, personal docente, útiles de consumo diario, etc., etc.; necesita, según informes verídicos, de seis a siete mil sures mensuales, que precisamente rendirán los impuestos siguientes:

1.º Diez centavos sobre cada quintal de 46 kilogramos de cacao y caucho que se exportare por el puerto de Guayaquil; y

2.º Un centavo sobre la importación de cada litro de vinos y licores, de la clase que fueren, hecha también por el puerto de Guayaquil.

Estos impuestos deberían ser recaudados por el Colector del Colegio Rocafuerte, tomando

las rentas nacionales, formando en ellas una gran suma común, de la que Vosotros habréis de presuntuar los gastos en la Ley respectiva y el Ejecutivo efectuarlos cumplidamente.

(Continuad)

MENSAJE ESPECIAL

DEL PODER EJECUTIVO

A LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

sobre creación de fondos para el Colegio "Vicente Rocafuerte".

SEÑORES LEGISLADORES:

Consecuente con la insinuación que os hice en mi primer Mensaje, de que prestaris preferente atención al aumento de rentas destinadas a la instrucción pública, vengo a hablaros de un Establecimiento de vital importancia para la República, como es el Colegio «Vicente Rocafuerte»; Colegio que, si bien cuenta con un local adecuado y que corresponde al progreso de nuestros pueblos, su vida es precaria, dada la falta de fondos con que sostenerlo; y deber de patriotismo es en vosotros proveer de los recursos necesarios a dicho plantel.

Me ha parecido conveniente indicaros que, con un pequeño impuesto a algunos artículos de exportación, se habría salvado la dificultad. El impuesto de cinco centavos al quintal de cacao introducido al mercado de Guayaquil, que es lo único con que hoy cuenta, produce una renta tan exigua que apenas si alcanza a \$ 17,000. El impuesto de medio centavo sobre la importación de madera, produjo fuertes sumas cuando dicha importación era necesaria para la reconstrucción de Guayaquil; pero ahora, concluido ese trabajo, ha quedado reducida a cifras económicas que tan sólo ha producido \$ 600.

Ahora bien, como no se ocultará a vuestra sabia penetración, esta suma insignificante no alcanza a sostener el Colegio, su rol de empleados, personal docente, útiles de consumo diario, etc., etc.; necesita, según informes verídicos, de seis a siete mil sures mensuales, que precisamente rendirán los impuestos siguientes:

1.º Diez centavos sobre cada quintal de 46 kilogramos de cacao y caucho que se exportare por el puerto de Guayaquil; y

2.º Un centavo sobre la importación de cada litro de vinos y licores, de la clase que fueren, hecha también por el puerto de Guayaquil.

Estos impuestos deberían ser recaudados por el Colector del Colegio Rocafuerte, tomando

quincenalmente los datos de las Pólizas de exportación y de los Manifiestos de importación. Las sumas recaudadas se invertirían íntegramente en los gastos ordinarios y extraordinarios del Colegio Rocafuerte; establecimiento que adquiriría vida propia y quedaría satisfactoriamente servido.

Podrías derogar, por tanto, el Decreto Legislativo de 8 de Agosto de 1890, en la parte referente al Colegio Nacional de Guayaquil; así como el de 8 de Agosto de 1894 sobre el impuesto a la madera importada por el referido puerto.

Finalmente, podrías ordenar que vuestro nuevo decreto, señalando fondos seguros para el Colegio Rocafuerte, principiara a regir desde el 1.º de Octubre del año actual.

Espero que hallaréis justas mis recomendaciones; y que, conforme al patriotismo que os distingue, las acogeréis, favoreciendo así a la juventud estudiantil del Guayas, digna de la atención de los Poderes Públicos.

Honorables Legisladores.

ELOY ALFARO.

MENSAJE

DEL Presidente de la República

AL CONGRESO NACIONAL

SOBRE

Extinción de la Deuda Externa

Sres. Senadores y Diputados:

Honroso me es comunicaros que mediante una paciente labor por parte nuestra, hemos terminado el arreglo para la conversión definitiva de la Deuda Externa, asunto que, en lo esencial, juzgo de mí deber informaros.

En conformidad con la ley, nombré el Gobierno, Comisionado Fiscal, para Londres, al Sr. D. José Eleodoro Avilés, quien renunció el cargo manifestando que el Gobierno podía dar cumplimiento al mandato de la ley del caso sin constituir tal Comisionado y economizando a la vez los gastos que aquello ocasionaría. Aprovechando insinuación tan oportuna, nombré para ese mismo puesto *ad-honorem* al Sr. Archer Harman, por hallarse él a la sazón en la Capital Británica; pero como tuviese intereses propios que gestionar en ese negociado, decliné mi nombramiento; motivo por el cual determiné que el Sr. Walter Andrew Harper, fuese nuestro Comisionado en Londres; pero tampoco ese nombramiento tuvo efecto alguno por posteriores dificultades.

Por las Escrituras que sucesivamente han venido publicando los Sres. Ministros de Estado, en sus respectivos informes, tenéis conocimiento de que aun siendo dueña la Guayaquil and Quito Railway Company de los Bonos de la llamada Deuda Inglesa, en gran parte los habían dejado en poder de los Bondholders

como garantía de los nuevos arreglos; de manera que para disponer de ellos, ha sido necesario un nuevo convenio celebrado en 12 de Abril del año en curso, documento que señalado con la letra L consta entre los anexos del último Informe del Sr. Ministro de Hacienda.

Los bonos en condores, para el canje respectivo se mandaron litografiar en Nueva York. Mientras tanto, conviniere aquí con el Sr. Archer Harman que, depositando en el Banco del Ecuador un Bono provisional, valor de setenta y siete mil condores, entregaría en Londres los Bonos de nuestra Deuda Externa. E 22 de los corrientes se depositó en Guayaquil el mencionado Bono provisional; y al instante cablegráfico el Sr. Harman, para que fuesen entregados en Londres nuestros Bonos al Ministro ecuatoriano Sr. Homero Morla, designado por el Gobierno para tal cargo. Una vez que este Sr. nos partícipe la cantidad de Bonos amortizados que ha recibido, se procederá a su liquidación y canje respectivo.

Algunos tenedores de Bonos han procurado desbaratar los contratos celebrados con el Sr. Archer Harman, por la esperanza de hacerse pagar íntegramente el capital é intereses, fundados dizque en el extraordinario aumento de las rentas de la República, durante estos últimos años. Ignoran, sin duda, nuestros acreedores el origen nebuloso del empréstito que sólo vino a tener forma legal en 1824, y que ha ocasionado el descrédito y la ruina del Ecuador, Colombia y Venezuela, herederas de una deuda monstruosa en todo sentido. Baste decir que, con raras excepciones, en operaciones incorrectas a la gruesa ventura, principió el acreedor por arriunar a su condoroso deudor. Las generaciones subsiguientes, de buena voluntad, han cargado con el peso abrumador de ese negocio, fuente de calamidades de toda especie para nuestra Patria. Téngase, además, en cuenta que en el arreglo celebrado con la Compañía del Ferrocarril Trasandino, y aceptado y cumplido por el Gobierno, al través de una situación azarosa, previa la debida sanción Legislativa, los mencionados Tenedores de Bonos, han reportado cuantioso beneficio; si bien en la operación se ha consultado al decoro y conveniencia de las partes interesadas.

Labor ingrata, labor anti-patriótica es, por consiguiente, la de aquellos conciduanos nuestros que, de buena ó mala fe, censuran ó condenan el arreglo de la Deuda Externa, en la forma verificada. Si hay culpados en este asunto, lo son sin disputa aquellos que reconocieron dicha Deuda como legítima ó intachable, mas no quienes hemos intervenido sólo para salvar el país de una carga abrumadora, levantando al mismo tiempo el Crédito Nacional a una altura antes no conocida. Sin el mencionado arreglo, además, imposable habría sido llevar adelante el Ferrocarril

Trasandino, obra de la cual, sin disputa, está pendiente todo el porvenir social y económico de nuestra Patria.

Congratulémonos de que nuestro país sea el único en el Continente Americano que, en la actualidad, se ve libre de deuda alguna exterior; y acepten mi sincera felicitación los dignos Representantes de la Patria, que de manera tan decidida y levantada han contribuido a proporcionarle tamaño honra y positiva ventura.

ELOY ALFARO.

Palacio Nacional, Quito, Agosto 27 de 1901.

De aquí y de allá

CATORCE VECES TONTO

UN INDIVIDUO CON CATORCE ESPOSAS!

La prensa de México da cuenta de haber sido preso en Phoenix, capital de Arizona, acusado de poligamia, un ingeniero español, de nombre Julio Castellanos.

Este valiente ha contraído matrimonio nada menos que catorce veces; la última, con una bellísima señorita de Arizona, doña Mercedes Pacheco, hija de un rico agricultor y ganadero de dicha región mexicana.

Al año de casado descubrió la décima cuarta señora de Castellanos que existían las otras trece anteriores en el tálamo del voluble ingeniero; inmediatamente dió parte de su descubrimiento a la policía de Arizona, y ésta se apoderó del polígamo, entregándolo a los Tribunales.

En el curso del proceso se ha averiguado que durante los once años que lleva en América el ingeniero se ha casado, civil ó canónicamente, catorce veces consecutivas. Su primera esposa, y la única legal, vive en El Paso (Texas), donde Castellanos, que a la sazón tenía allí un empleo, la conoció en 1889, casándose al año siguiente con ella.

Vivieron juntos seis meses, y pasado ese tiempo su profesión llamó al ingeniero español a Casas Grandes (Chihuahua), donde poco tiempo contraía matrimonio canónico con una hermosa y acomodada señorita de la localidad.

Desfatuado Castellanos a Wilboks, en la frontera de los Estados Unidos, conoció allí a una linda muchacha empleada en un escritorio.

A los dos meses se casaba con ella, dejándola abandonada a las cuatro semanas de vida conyugal.

Desde entonces, en cada una de las ciudades donde le llevaron sus negocios, buscó y encontró una nueva víctima teniendo la suerte de que ninguna de ellas le persiguiese criminalmente.

Por este sencillísimo procedimiento ha conseguido Castellanos, no sólo disfrutar de una larga y variada luna de miel, sino reunir una fortuna importante, pues la mayoría de las esposas eran ricas.

De las mujeres del ingeniero, ocho son mexicanas, una española, y tres italiana y cuatro «yankees».

Crónica

AL PUBLICO

Se vende la hacienda «Punquín», situada en la parroquia de Pomasqui; tiene semovientes y útiles para el trabajo y mucha agua, siendo una gran parte de ésta, de vertientes abundantes y de superior calidad. Es la única hacienda de dicha parroquia que tiene agua potable. Quien interese

¡YA LLEGO! El acreditado cognac "BOLIVAR" y se encuentra

comprarla, sea por recogerlo ó por su buen clima, puede haberlo con el dueño, Sr. Doña Antonia Landáuzi, en su casa de habitación N° 18 situada en el portal Arcobispal, ó en la misma hacienda con el Sr. D. Régulo Forero. La venta del pollo se hará, bien sea en globo, ó por lotes, siempre que hayan los compradores necesarios.

Quito, Agosto de 1901.

Telegrama

Hemos recibido el siguiente telegrama del Sr. Gobernador de la Provincia de León y con él corre mos traslado á la persona que nos suministró los datos á que hace referencia.

Latacunga, 28 de Agosto de 1901.
Señor Director de El Diario:

He leído un suelto de crónica en que el N° 404 de un periódico en que se asegura que son á diario los choques habidos entre los Sres. Tesorero de esta Provincia y su secretario ó mi despacho; y que yo soy el llamado á refrenar los abusos del Secretario.

Ciertamente que si hubiese notado el más pequeño deslize en el probro y conspicio Sr. Elias Mogueñol Bobles le hubiese reconvenido por el contrario, como tal, como me ha acompañado como tal, no he tenido sino motivos de alabanza por su porte caballeroso y cumplido. Si alguna vez hemos tenido tropiezos con el Sr. Tesorero han sido por causas que reclamaban la Justicia y el buen orden de esta oficina.

Bien comprendo que si los eternos intriguantes, por autorizar de los destinos, son los que con tiempo empiezan su negatoria para conseguirlo, por el inaceptable caso de que el Sr. Bobles quedará desempeñando ese tan codicioso destino por los que, cuando lo han poscrido, no han satisfecho las justas aspiraciones de sus contrerarios.

Dignese publicar esta vindicación por ser justa y equitativa, y es necesario que por la misma prensa se conozcan las fá las apreciaciones.

Le agradeceré mucho su atento amigo.—Gobernador López.

Pasajeros

En la Empresa "La Rápida", llegaron de Biobamba: Pedro Chilrigoza, dos Padres Jesuitas, Teresa de la Peña, una Hermana de la Caridad, N. Castillo, Juao Camilo Pérez y Arcesio Paz.

Sallieron ayer á Biobamba: General Manuel Antonio Franco, Comandante Samuel Franco, Coronel Delfín B. Treviño y los señores...

En la Empresa de Transportes llegaron ayer: tres Hermanas de los SS. CC., Rosario Sandoval, G., Modesto Ramirez, María Navada, Felisa P. de Sánchez, Eduardo Ramos, Pedro P. de Villavicencio, Jacinto Sánchez, Carlos Valencia.

Sallieron hoy: Antonio L. Cevallos, María Sánchez, E. A. Rolando, Federico M. Galicia, Reinoldo Paraja, Griselda Tapia, Rosa M., Naranjo y Natividad Balladares.

Queja

En la plazuela del Teatro se ha abierto un establecimiento de liciores, que lleva el rótulo de "Bar del Teatro"; en dicho establecimiento se oyen gritillerías y desdén que los vecinos no pueden ya tolerar más, y han pedido á la autoridad de Policía ordene á los dueños de aquel establecimiento cierren las puertas á una hora señalada y no la tengan abierta hasta hora avanzada de la noche, causando molestia al vecindario.

Aviso

El Ayudante del Médico de Vacuna penetró ayer á la casa del Sr. S. Teléforo Quiruga, y con palabras descomedidas y sin ninguna educación, trató de obligar á dicho señor dejase sacar la vacuna de uno de sus niños. Traslado al Sr. Dr. Viteri, á fin de que obligue á su ayudante á proceder con más educación y no alance el hogar ajeno, tratando de exigir lo que no debe.

Descuido supino

En días pasados, hallábase hazel ramante indispuesto el Sr. Rafael Terán Coude, pero se puso á punto de marcharse al otro barrio, gracias á los empleados de la Farmacia Central situada en la plaza de Potosí. Fue el caso que habiéndole recetado el Sr. Terán una bebida, que entre otras sustancias contenía extracto de quina, el farmacéutico trocó los frenos y la acomodó extracto de belladona, en cantidad suficiente para matar á cualquier hijo de vecino.

Merced á los cuidados oportunamente prologados por los facultativos que atendían al Sr. Terán, logró salvar del inepto peligro en que lo puso la inadvertencia del individuo que despachó la receta á que nos referimos.

El Sr. Intendente de Policía debe dictar las medidas del caso á fin de castigar este hecho y evitar que en adelante se repita.

Coches

Llamamos la atención de la Policía para que dicte las medidas más severas, á fin de que se prohíba lavar los coches en las puertas de las cocheras; pues dejan convertidas las calles en lagunas que impiden el paso á los transeúntes.

Depósito

Al Sr. Jefe de la Oficina de Pesquisas, se le ha depositado dos pares de aretes de oro por perlas de una manera clandestina; no se sabe cual sea su procedencia, ni qué fin se haya propuesto la persona que los consignó; pero se supone que sea materia de algún robo que se ha hecho el depósito como medio de restitución. La persona que se crea con derecho, puede reclamar ante el Jefe de la indicada Oficina.

Aguas

El estanque de aguas que conduce á los baños del Milagro se halla convertido en un pantano, á semejanza del de los baños de la Alameda. Traslado á los encargados del aseo y salubridad, á fin de que obliguen á dichos propietarios conserven el mayor aseo posible, ó se los maude cerrar dichos baños.

Inspección

A fin de averiguar la causa de la muerte de los peces del estanque de la quinta "Dátil" del Sr. Gastón Charpentier, el Sr. médico de higiene, antes de formular su informe ha recorrido el trayecto por donde pasan las referidas aguas y según parece la mortandad de los referidos peces se deben á las materias orgánicas descompuestas que contienen las aguas que van al "Dátil" como que son remanentes de baños públicos.

Tan luego como el Sr. Jijón Bello emita su informe tendremos especial cuidado en publicarlo y por hoy limitamos á pedir á las autoridades toda vigilancia por la limpieza de los baños públicos.

Retreta

Anoche dieron una retreta escogida, las banderas de la Brigada Bolívar, y "Diez de Agosto" junto á la casa del Excmo. Sr. Delegado Apostólico, Monseñor Bavona.

Celadores

Recomendamos ó insistimos en aplicar á los Comisarios Municipales, obliguen á sus celadores anden con kepia y no ensombrerados, pues es cosa chocante ver á dichos agentes en un traje cómodo y nada ajustado al reglamento; si acaso no tienen kepis nos han indicado que pueden encontrarlos donde los celadores Sr. Vieira y Castro.

Aplauso

Se lo enviamos uno muy sincero y entusiasta al Gobernador del Careli, Sr. D. Miguel Arístizabal, por haber comprado en Toluca para el Gobierno una magnífica casa con una regular cantidad remitida á fuerza de las economías hechas en la Caja de Policía. Siguiendo este mismo sistema dió grande impulso á la casa de Gobierno de Latacunga cuando desempeñaba el cargo en la Provincia de León; cuando él mismo inauguró el Diez de Agosto con mucha solemnidad. El Gobernador Arístizabal, deja pues, en ambas provincias recuerdos in-

delebles que atestiguarán en todo tiempo su espíritu liberal y progresista.

Lavadoras

Insistiremos en recordar al Comisario Municipal despigne la actividad necesaria, para obligar á las lavadoras, que acuden á las quebradas de La Juliana y La Chilena, se retiren de dichos lugares en cumplimiento de las disposiciones superiores.

Comestibles

En la Carrera "Manabí" cuando se existe una tienda donde se venden de trapas podridas que despiden un olor insoporrible que no es posible tolerar. Sr. Comisario Municipal, Ud. es el encargado de reprimir estos abusos y ordenar se cierre dicha tienda y se obligue al vendedor bote lo malo y vende solo lo sano y que sale al día.

A granal

La 1ª. Comisaría se trasladó al autíteatro con el objeto de practicar un autopsias de los cadáveres de Gregoria Carua y Manuel Albaricín.

En la misma Comisaría se han levantado los auto cabeza de procesos, para descubrir autores de la muerte de Gregoria Carua; para descubrir autores del incendio en la casa de Felipe Naranjo; contra Francisco Morales por tentativa de paricidio en la persona de su esposa Dolores Calahorrano.

Ayer se trasladó el Sr. Comisario Navas Portugal con los peritos, á practicar el reconocimiento de incendio de la casa de Felipe Naranjo, situada en la Carrera Olmedo. Dicho incendio se cree ha provenido por descuido de un inquilino en dejar una luz encendida.

La 1ª. Comisaría Municipal expidió boleta de excomunicación para Abel Ríos que se hallaba reatendido en la cárcel de esta ciudad.

La Oficina de pesquisas entregó á Rosa Cevallos el menor José Benjamín Cevallos, de cuatro años de edad, quien se hallaba extraviado.

—A Eduardo Quintana, entregó la misma Oficina la cantidad de \$y. 10 recaudados de poder de Rosario Vargas.

—José Zapata se ha sustraído un sombrero de Manuel N. Proaño.

—Rosario Reinel se sustrajo dos aretes de oro, pertenecientes al sub-inspector Victor M. Muriel.

—En poder de Clara Parra entró la Oficina de Pesquisas un par de zarcillos de oro valor de \$y. 40, pertenecientes al robo de alhajas y especies, perpetrado en la habitación de Pedro P. Vargas.

—La menor Tomasa Cisneros ha sido rapta de la casa de sus padres, y conducida á la parroquia de Baños, á donde se ha ofrecido á fin de que la rapta sea capturada.

—En poder del Sr. Agente Fiscal D. Juan B. Mosquera, se halla un pañol enmendado por Gabriel Proaño, como perteneciente al robo de especies hecho á Abelino Román. Repetidas veces ha solicitado la autoridad de Policía la consignación de la especie, para la practica de las diligencias respectivas, y hasta hoy no se ha dado cumplimiento.

—Hace algún tiempo no se inspeccionan las fechas de la ciudad, por cuya causa en estos últimos días hemos tenido conocimiento de un número de fraudes que se cometían en dicha venta.

—Se ha ordenado el enjuiciamiento contra el Capitán Pareda de la Artillería "Bolívar", por exceso aereo del asalto al Conductor de encomiendas Sr. Eloy Morjón.

—El Gobernador del Guayas ha solicitado orden para que la Junta de San Juan de los Rios, en Mérida á combatir la epidemia de sarampión que se ha desarrollado en Samborombón; el Ministerio respectivo ha dispuesto se dirija al Municipio de Guayaquil quien está llamado á cuidar de la salubridad pública.

—Se ha emitido orden de pago por los gastos ocasionados en la colocación del cable subterráneo de Guayaquil á Durán.

—Se ha recibido copia de la visita practicada á la Administración de Correos de Asquez, correspondiente al mes de Julio.

Avisos

NUEVOS HOTELEROS.

Me es grato poner en conocimiento del público que he tomado á mi cargo el "Hotel Francés", que lo tenía el Sr. A. Charriaut, (antigua casa azul de Pizarro), y la casa del Sr. Dr. Julió Jácome Ortega, situada en la esquina de Santa Catalina, para dedicárselas—ambas—al servicio de Hotel, con el nombre de "GRAN HOTEL ECUADOR" la primeray de "SUOCURSAL" la segunda.

Los que se han dignado concurrir á mi "HOTEL SIGLO XX", ubicado en la plaza principal de Latacunga, saben que aparte del buen CON-FORT, el aseo, el orden, la mesa y las habitaciones constituye la prenda característica de mi servicio. Consecuente con mi modo de ser, heme ocupado y me ocupo en la actualidad de arreglar la "Cantina azul", cambiando sus útiles de raíz, á fin de que el 1º del próximo Setiembre halle cualquiera persona buena habitación y buena mesa. En la casa de Santa Catalina tengo listas habitaciones decentes y lujosas, pero las comandas, serviré desde el referido 1º de Setiembre: en uno y otro Hotel se hallará cantina surtida y selecta, de manera que nada falte para la positiva comodidad.

Basta con lo dicho, por breves, á ver si no me he quedado corto en mis ofrecimientos.

La empresa de coches de los Sres. Ordoñez y Yépez, llegará, en adelante, á La Sucursal de Santa Catalina.

Leopoldo Narvaz.

AVISO

El Juzgado 1º Municipal por auto de 23 del presente mes, declaró abierta la sucesión á los bienes dejados por la finada Srta. Rosa Baca de Ortiz.
Quito, Agosto 28 de 1901.
El Escribano,—Miguel C. Ordóñez.

AVISO

La persona que interese comprar una casa situada en la carrera Maldonado, con muebles ó sin ellos, puede entenderse con el Administrador de este Periódico.

INTERESANTE

La persona que interese tomar \$y. 6,000 á mutuo, puede dirigirse al Sr. Miguel Vela Jijón en la oficina de Registro Civil, quien indicará pormenores.

PERMANENTE

Se previene á los Sres. que han solicitado la admisión como Cadetes del Colegio Militar, de sus parentescos ó pupilos, y que habiendo obtenido el nombramiento de Cadetes con fecha 9 de Agosto,

deben rendir la fianza á que se refiere el artículo 13 del Reglamento Interno del Colegio Militar, el día sábado 17 del presente ante la Comandancia de Armas de esta Provincia.

A continuación publicamos la lista de los objetos que deben traer los Cadetes al ingresar al Colegio.

- Art. 17.—Los Cadetes deberán traer consigo al reconocerse al Establecimiento, las siguientes prendas y útiles de aseo, señalado todo con el número de orden que les haya correspondido.
- Seis camisas blancas, para cuellos y puños postizos;
 - Seis camisetitas;
 - Doce cuello;
 - Seis pares de puños;
 - Seis calzoncillos;
 - Doce pares de calcetines;
 - Doce pañuelos blancos;
 - Dos pares de botines con zuela doble;
 - Cuatro pares de sábanas;
 - Tres fundas de almohada;
 - Dos frazadas;
 - Seis paños de mano, grandes;
 - Dos colchas blancas, suficientemente grandes para cubrir la almohada;
 - Cuatro servilletas;
 - Dos pares de guantes blancos de hilo;
 - Una escobilla de pelo;
 - Una escobilla de dientes;
 - Una escobilla de ropa;
 - Una escobilla de zapatos;
 - Un peine;
 - Un par de tijeras de uñas;
 - Una cajita con útiles de costura, bettera, alfiler y puntera;
 - Se cuidará de poner la señal en lugar bien visible, debiendo usar punto de marca con hilo ó seda.

QUEBEBA

A los acreedores de la Comerciante Sra. Tomasa Narvaz.

Se hace saber: que á petición de dicha comerciante, se ha pronunciado el auto de sequestración de bienes, Agosto 17 de 1901; y las cosas de la misma. Virreyes: Declárase un estado de quiebra. Por tanto, el Juzgado nombra provisionalmente Síndico de esta quiebra, al Sr. Gabriel Luna. Quiébrase judicialmente los bienes de dicha señora, así como sus libros, correspondencias y documentos. Las cosas divididas á día seaca entregadas al Síndico. Prohíbese pagar y entregar mercaderías ni la Fallida, se pena de nulidad de los pagos y entregas, y se ordena que las personas que tengan bienes ó papeles pertenecientes á ella, los pongan dentro de tres días á disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores ó ocultadores. Se convocan á los acreedores para que con sus documentos justificativos de sus créditos, comparezcan á las 11 y media de la mañana del día lunes siguiente de Setiembre próximo á la una de la tarde. Este mismo término les dá de servir para todos los acreedores residentes en la República, en la inteligencia de que han de seguirse los trámites del juicio sin cesar después á ningún ausente. Publíquese en legal forma este auto de quiebra, para que sea notorio á todas las personas. Acumúlese toda las causas civiles ó comerciales que estén signifiadas contra la finada Señora Tomasa Narvaz, el día de fijar después la fecha en que han comenzado la cesación de los pagos. A los acreedores que están fuera del Cautín, cítenlos por auctorio oportunamente, para que les dé la Fallida, dentro de tres días, indicándose el domicilio de cada uno de ellos.—Aurora, Ecuador, Quito, Agosto 23 de 1901.

PASTOR A. JICOME.

INSCRIPCIONES

- Se van á inscribir las siguientes escrituras:
- La de venta de un terreno en Sangolquí, hecha por Mariano Cadena á Manuel Puján.
 - La de venta de derechos y acciones en un terreno en Pintag hecha por Francisco Claudiores á José María Cárdenas.
 - La de venta de un terreno en Zumbiba, hecha por José Pilatón á Manuel María Castañeda.
 - La de venta de un terreno en Guallabamba, hecha por Virginia Ordoñez á Leopoldo Castañeda.
 - La de venta de un terreno en Guallabamba, hecha por Leopoldo Castañeda á María de los Angeles.
 - La de venta de derechos y acciones en un terreno en Añauni, hecha por Cruz y David González á Luis Vallejo.
 - La de venta de derechos y acciones en un terreno en Peruchío, hecha por Rosa Aranda á Leonardo Melón.
 - La de venta de un cuarto en el "Quinto", hecha por Juan José Galarraga á Maicolín O. Gale.
 - La de donación de unas terrenos en Tumbeba, hecha por Pablo Andrade á María Isabel Espáño.

ABOGADO

El Sr. Dr. FREDERICO ANTONIO MONTALVO ha trasladado su estudio á los altos de la casa del Sr. Fidel Sosa, situada en la carrera "Flores", cuadra N° 2. 15 v.

Librería Americana

OBRAS ULTIMAMENTE LLEGADAS

Table listing various books and their prices, including 'Dictionario Enciclopédico de agricultura', 'Año Cristiano', 'Vida de Simón Bolívar', etc.

de venta en el almacén de

HAY DE UNA, DOS Y TRES EN LIBRA Y

¡ SON LEGÍTIMAS !

Al mismo almacén han llegado los siguientes artículos:

Maquereaux en aceite, en salsa de tomate, en mantequilla, en vino blanco.

- Bacalao á la francesa. Salsa inglesa legítima. Aceitunas rellenas. Jamones americanos. Guindas. Setas de París. Espárragos superiores. Royans con trufas. Galletas barquillos de limón, naranja ron y cacao. Almendras dulces. Pasas de Málaga y de California. Ostras. Mostaza francesa. Salmón. Aceitunas. Maquinitas para hacer helados. Jabón de París.

Cognac Bisquit y Cognac Bolivar

RAMON F. MOYA

Carrera de Chile.

Calle de Escribanos.

VENDE por mayor y por MENOR

- Aguardiente de uva.—Locumba.—Italia. Agua de Florida. Aperitivo.—Bither.—Amargo de Coca. Aceitunas Sevillanas. Champaña. Cerveza.—El Chimborazo.—Condor. Vermouth francés é Italiano. Cognac de las mejores marcas. Conservas.—Sardinas.—Salmon. Gran surtido de vinos españoles. Jerez seco.—Oporto dulce. Jerez oro.—Oporto seco. Jerez ámbar.—Amonillado. Jerez alcohado.—Vino de Pasas. Valdepeñas.—Reconstituyente. Priorato.—Cabello Dorado. Vinos chilenos.—Mosto Asoleado. Tarragona.

Ha llegado vino San Rafael para enfermos

- Espumas de á 3, 4, 5 y 6 en libra. Mayoreca de Guayaquil. Papal billete.—De oficio.—Rayado. Caudados de seguridad. Juegos de porcelana para café. Vinos Franceses. Blanco.—Obstenu Ignei. Chateau Loubens.—Sonternes. Tintos.—Gran surtido desde 8° ctvs. hasta \$1. 50 botella.

Corbatas.—Cuellos y puños de última moda.

Gran Café Central

DE JUAN E. ALCOSER

Carrera Venezuela, N° 45

(Antigua calle de la Platería, casa que fué del finado Sr. Dr. Ricardo Valdivieso)

Importador directo de Europa de vino y licores, etc.

- Se sirven Beefsteaks, Lunchs, Cenas, Tortillas, Cafe, Té y Chocolate. Se preparan Ponches calientes de toda clase. Licores finos por mayor y menor, al mismo precio que en todas las cantinas. Se preparan Cocktails, Bitters, de toda clase. Variado surtido en conservas frescas, de las mejores marcas.

RAFAEL RAMOS A. compra y vende pianos. Carrera de Pichincha, casa N° 12, cuadra 3ª

GRAN HERRERIA

El que suscribe ha abierto un taller de Herrería, situado en la Placeta Marín, y pone á la disposición del público, ofreciendo esmero en el trabajo y puntualidad. Se trabajan balcones de fierro con adornos de zinc de toda clase imitación extranjeras, también rejjas de fierro para azoteas de casas y mauseoles. Se componen piezas de coches y carretas; herramientas para trabajo de chacarería & rejas, barras, palas, hachas, &c; herrajes de toda clase, buen material para casafios chilenos y del país, Frucha hace fe, ocurrir y os convenceréis.

(15 v.) MANUEL ROMERO.

ESPERMAS IMPERIALES

VIGENTE URBOTIA

LA CAMPANA FABRICA DE CERVEZA Carrera de Chimborazo al pie del Placer



OCASION muy buena se presenta á los fotógrafos y aficionados para que compren una magnífica cámara fotográfica, propia para trabajar á mano, con tripode ó bastón. Posee un magnífico lente doble anastigmático Goerss, cinco eláxis con intermedios para 9, 12 y 6 1/2 x 9. La persona que interese puede ver la cámara en el almacén de Vicente Urrutia, carrera de García Moreno N° 50.